



V PREMIO MUJER EMPRENDORA

DELEGACIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA



28 de mayo de 2026

RESUMEN

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DEL V PREMIO MUJER EMPREDEDORA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Extracto del Decreto de Presidencia 2026/3756, de 22 de mayo, referente a: Ampliación del plazo de solicitud de la convocatoria de concesión del V Premio Mujer Emprendedora de la Diputación Provincial de Málaga, anualidad 2026. (Bop de Málaga nº 101, de 28 de mayo de 2026).

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de abril de 2026, punto 1.2.1., referente a Aprobación de la convocatoria de concesión del V Premio Mujer Emprendedora de la Diputación Provincial de Málaga, anualidad 2026 (Bop de Málaga nº 83 de 4 de mayo de 2026).

Acuerdo de Pleno de 27 de mayo de 2025 de aprobación de las Bases Regulatoras de la Diputación Provincial de Málaga para la concesión del "Premio Mujer Emprendedora. Anexo V.3.1. (Bop de Málaga nº 191, suplemento 1, de 7 de octubre de 2025).

EN ROJO LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS

OBJETO Y FINALIDAD

Se convoca el **V Premio Mujer Emprendedora de la Diputación Provincial de Málaga**, en *régimen de concurrencia competitiva*, para el reconocimiento de proyectos originales, creativos, innovadores, proyectos de recuperación o mantenimiento de las tradiciones y cultura de la provincia e iniciativas económicas realizadas por mujeres para promover e impulsar el emprendimiento femenino, la generación de empleo e incremento de la actividad económica en la provincia de Málaga contribuyendo a eliminar la brecha de género existente.

Las **finalidades** que se pretenden con este Premio son:

- Reforzar el papel de la mujer en el mundo empresarial.
- Premiar a las mujeres como referentes en la recuperación de zonas despobladas de la provincia de Málaga, las tradiciones y la cultura malagueña, así como la innovación, reconociendo su iniciativa, trayectoria, emprendimiento, lucha, trabajo, esfuerzo y experiencia.
- Contribuir al reconocimiento, visibilidad y promoción de empresas, negocios y actividades creativas, innovadoras y generadoras de empleo realizadas por mujeres.
- Ayudar a desarrollar proyectos y actividades económicas que posibiliten alcanzar la independencia económica y personal de las mujeres.
- Poner en valor las políticas proactivas para el fomento del emprendimiento femenino que contribuyen a eliminar la brecha de género.

V PREMIO MUJER EMPRENDORA

- Apoyar el emprendimiento femenino en zonas de despoblamiento.
- Potenciar las tradiciones y la cultura como elemento generador de actividad económica y de cohesión social.

CANDIDATURAS

3

Podrán presentar las candidaturas **mujeres emprendedoras, empresarias y profesionales autónomas**, así como las sociedades (entendidas como tales las entidades mercantiles con ánimo de lucro, incluidas las cooperativas de trabajo) que desarrollen actividades económicas que fomenten el talento, la excelencia profesional, el liderazgo, la capacidad de potenciar las tradiciones y la cultura y la innovación en las mujeres, que reúnan los siguientes requisitos:

A) En el caso de las **mujeres emprendedoras**, empresarias y profesionales autónomas:

1. **Ser mujer y desarrollar una actividad económica** y continuar ejerciéndola en el momento de concesión del premio.
2. Que se resida en municipios de la provincia de Málaga con una **población inferior a 50.000 habitantes**.

B) En el caso de ser **sociedades**:

1. Deben de estar **participada en más del 50% por mujeres**. Más del 50% de las acciones o participaciones de la empresa tiene que estar en posesión de mujeres.
2. El domicilio social de la sociedad esté situado en municipios de la provincia de Málaga con una **población inferior a 50.000 habitantes**.

Las candidatas podrán presentarse con un mismo o distinto proyecto en varias categorías, teniendo en cuenta, que solo se podrá obtener un único premio por candidata.

CUANTÍA

Cuantía: **3.000,00 € para cada una de las siguientes categorías**:

- **Mujer Emprendedora 2026 por reactivación de las zonas despobladas** de la provincia de Málaga (Las candidatas a este premio deberán cumplir como requisito estar empadronadas o tener la sede social de la empresa en alguno de los “municipios en

V PREMIO MUJER EMPRENDORA

riesgo de despoblación con prioridad muy alta o elevada”). Estos municipios son: Alfarnate, Alfarnatejo, Almargen, Alozaina, Alpandeire, Árchez, Benadalid, Benalauría, Benaoján, Benarrabá, Borge, Burgo, Cañete, Cartajima, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Cútar, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Jimera de Líbar, Júzcar, Moclinejo, Pujerra, Salares, Serrato, Teba, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia, Viñuela y Yunquera.

- **Mujer Emprendedora 2026 a la innovación y el emprendimiento social**
- **Mujer Emprendedora 2026 recuperación y conservación de las tradiciones y la cultura de la zona.**

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los **criterios de valoración** que utilizará el jurado para la selección de los proyectos serán:

Criterios	Puntuación máxima
1. Originalidad y creatividad del proyecto. Se ofrece un servicio o producto innovador.	6
2. El producto o servicio aborda una necesidad o desafío social específico con beneficios significativos para las personas o el medio ambiente.	4
3. Capacidad del modelo de negocio para crecer e internacionalizarse. Elementos del proyecto que favorezcan su escalabilidad entendida como la capacidad para que pueda ser desarrollado en ámbitos distintos de aquellos para los que inicialmente fue creado.	3
4. Que el producto o servicio aborde el mantenimiento o recuperación de las tradiciones y cultura de la provincia.	6
5. Que el proyecto se ejecute o sirva para el fomento del crecimiento económico y social en las zonas despobladas de prioridad muy alta y prioridad elevada de la provincia de Málaga.	6
6. Viabilidad técnica y económica del proyecto.	5
7. El proyecto contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.	2
8. Impacto del proyecto en la provincia de Málaga, en especial en municipios de menos de 50.000 habitantes.	1

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En el Registro electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica

<https://sede.malaga.es/registro-electronico/>

V PREMIO MUJER EMPRENDORA

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 5 de mayo al 1 de junio de 2026

Plazo ampliado hasta el 15 de junio de 2026

MÁS INFORMACIÓN

d.cadiz@upta.es / institucional@upta.es / d.andalucia@upta.es